

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00911- 00 (*Cuaderno Principal*)

Previo a emitir la decisión que en derecho corresponda, es necesario REQUERIR a la pasiva a fin de que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, acredite e indique de manera clara y detallada que cánones de arrendamiento cubrió con las consignaciones allegadas a folios 42 a 45.

Así mismo, acredite encontrarse al día con los cánones que se han generado durante el trámite del proceso, so pena de no ser escuchado y por ende no dar trámite a las excepciones planteadas; lo anterior en atención a lo dispuesto por el numeral 4 incisos segundo y tercero del artículo 384 del C.G. del P.

Secretaria proceda a controlar los términos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80d32f647717cb2efd3863b5b2643b2c51ee1d0759abeaafc9ab831f686476b1

Documento generado en 09/07/2020 10:56:36 AM